



Quafenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Vino

Yo, D. N. S. M. de la Real Audiencia de Lima, le mande
Serio el Oficio q. de Contador, veinte y quatro de febrero
ultimo oirige el Cont. gen. alredito pp. D. Juan de
p. q. en el termino de quine dias legipresentar el
Com. q. de familia de modo a satisfacen Londres
mil ciento treinta y quatro r. veinte y siete m. r.
q. de cada una villa q. de impuesto de quatro m.
en quassillo de vino legipresentar al año de mil ochocientos
ocho, anadiendo q. de dho. transacion le
ha de haver con perdon de la quarta parte de
que q. en el acto le paze la mitad a las tres res-
partes, y quedando obligada la villa a satisfacer
a los seis meses lo restante. En esta ciudad de Lima
presente q. el Sr. Fiscal como D. Juan Gar-
cia y conq. con. y conq. con. y conq. con. y conq. con.
havia q. de la ciudad de Lima a q. de la ciudad de Lima
y q. no havia tenido efecto q. no havia llevado
el importe de la mitad a las tercias partes de dho.
abudo; y sus mrd. entendiendo q. del fin de
q. tengan exacto cumplim. los extremos anterior-
mente expresados, y con atencion tambien a q. de
interior, a D. Manuel Chico Premier Arrenda-
dor q. fue a dho. impuesto en el citado año no

